



EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	76001310501820170000501
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	LILIANA PATRICIA RAMIREZ ALZATE MATEO JIMENEZ HENAO, ASTRID ELENA HENAO SANCHEZ, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	04 de febrero de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL101-2026
DECISIÓN:	NO CASA - CON ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ- COSTAS A CARGO DE LA PARTE RECURRENTE Y A FAVOR DE POSITIVA S.A. Y LA UGPP
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 13/03/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 13/03/2026, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18/03/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 04 de febrero de 2026.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a horizontal line.